INVI
22 OCT 2021
RECIBIDO
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
HORA: POR:

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021

Oficio No. DEAF/SF/JCP/001151/2021
C.D.D: BJUJO

LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En atención y seguimiento a sus oficios No. DEAF/SRMAS/001127/2021 y DEAF/SRMAS/001128/2021, mediante el cual solicita la suficiencia presupuestal en la partida 3831 **"Congresos y convenciones", por un importe total de $3,122,287.59 (Tres millones ciento veintidós mil doscientos ochenta y siete pesos 59/100 M.N.),** con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de contar con los recursos necesarios para la contratación del **"Servicio integral de logística para la entrega de viviendas, escrituras, demás servicios relacionados con los programas de vivienda y eventos relativos a las actividades de la Jefatura de Gobierno y del Congreso de la Ciudad de México, así como para la atención de temas transversales, tales como cultura laboral, acciones afirmativas, evitar la discriminación entre otros, en cumplimiento a los programas sustantivos y las necesidades de este Instituto".**

Al respecto me permito informarle que "SE OTORGA SUFICICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3831** "Congresos y convenciones", por un importe de $3,122,287.59 (Tres millones ciento veintidós mil doscientos ochenta y siete pesos 59/100 M.N., con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de contar con los recursos necesarios para la contratación del "Servicio integral de logística para la entrega de viviendas, escrituras, demás servicios relacionados con los programas de vivienda y eventos relativos a las actividades de la Jefatura de Gobierno y del Congreso de la Ciudad de México, así como para la atención de temas transversales, tales como cultura laboral, acciones afirmativas, evitar la discriminación entre otros, en cumplimiento a los programas sustantivos y las necesidades de este Instituto".

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021

Oficio No. DEAF/SF/JCP/001151/2021
C.D.D: BJUJO

Por lo anterior, de conformidad con el Artículo 44, fracción XI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio presupuestal 2021, se deberá prever lo siguiente previo al ejercicio del gasto:

> *XI. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales.- Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización respectiva de las personas titulares y las personas servidoras públicas facultadas para ello.*

No omito mencionar que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única.

Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INVI JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. SANDRA IRENE GARCÍA RAZO
JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.e.p. C.P. Alejandro González Malváez.- Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento
C.P. Roberto Carlos Piña Osorno.- Subdirector de Finanzas.- Para su conocimiento
Lic. Elsa Patricia Medina Ávila.- JUD de Contabilidad.- Para su conocimiento

AGM/RCPO/SGR

INVI
22 OCT 2021
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
HORA: 14:24 POR: